



TETÁPY
JEHECHAUKA
Ñambýyha
Secretaría
NACIONAL DE
TURISMO

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Orehina Tetã Remimoimbyomopyendáva Tetãpyjehechaukarehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaaukatetã Paraguaituichakuejaveve, tetãmbue ha opavavetavygakuérajahasaporãverã.

RESOLUCIÓN N° 348 /2.020.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "V CONGRESO INTERNACIONAL DE MARKETING TURÍSTICO".-----

Asunción, 13 de mayo de 2020.-

VISTO: La nota presentada por la Señora Myrian Moreno, en la que solicita sea declarado de Interés Turístico Nacional el evento denominado "**V CONGRESO INTERNACIONAL DE MARKETING TURÍSTICO**", a llevarse a cabo los días 25 al 27 de junio del corriente año.-----

CONSIDERANDO: Que, la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** apoya e incentiva todo emprendimiento que redunde en beneficio de la industria turística del Paraguay.-----

Que, el evento denominado "**V CONGRESO INTERNACIONAL DE MARKETING TURÍSTICO**", es un Congreso On Line, en todas las áreas que corresponden al Turismo con el lema "Turismo sin riegos", cuyo el objetivo general es el de capacitar y dar soluciones al sector en la nueva etapa que se viene a partir de la pandemia Covid - 19.-----

Que, el evento denominado "**V CONGRESO INTERNACIONAL DE MARKETING TURÍSTICO**", reunirá en forma virtual a los actores institucionales de los países sudamericanos relacionados al turismo, para dialogar y presentar proyectos de reactivación al sector. Además de promover de forma virtual cada uno de los países, buscando la innovación tecnológica de los mismos; a los sectores privados, agencias de viajes, OTAs, hoteleros y prestadores de servicios turísticos, con expertos de varios países para brindar soluciones a la problemática pos Covid - 19 y a los referentes de marketing sudamericano online especializados en Turismo, para diagramar estrategias de promoción, tanto de destinos, como de servicios turísticos. Asimismo, contará con la presencia de influencers turísticos, medios de prensa especializados y agencias de marketing para contar su experiencia y sugerir soluciones a cambio de paradigmas del viajeros pos Covid - 19; todo lo cual convierte a este importante evento en una herramienta más, mediante la cual se promueva, difunde y desarrolla a nivel nacional e internacional la cultura y el turismo receptivo del país.-----

Que, mediante el Dictamen N° 43/2020 del 13 de mayo del 2020, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "...conforme a todo lo expuesto y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Art. 5 Inc c de la Resolución SENATUR N° 312/2016 y su modificatoria, la Res. N° 385/2017, de esta Secretaría de Estado, esta Dirección General encuentra reunidos los requisitos formales que se requieren y aquellos de fondo sustentados en el informe técnico emitido por la Dirección

Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.

Tembipochai: Ary 2024-pe, rohapypy Tetã Paraguaituichakuejaveve, oguasívotendajechakapykambopeva'ã jetãngy'ã arenondépe mba'apopyporãkatumie, ojapóvatetãjehechaukãgũtemimoimbyohejávahe'ãevyrã. La'ãngy'ã gũerã'ãparapu'ã.

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pũmbyry: +595 21 441-530
www.senatur.gov.py - www.visitparaguay.travel

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: OrehinaTetãRemimoimbyomopyendávaTetãpyjehechaukarehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaakatetãParaguaituichakuejaveve, tetãmbue ha opavavetavayguakúerajehasaporãverã.

RESOLUCIÓN N° 348 /2.020.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "V CONGRESO INTERNACIONAL DE MARKETING TURÍSTICO".-----

General de Gestión Turística, quien se expidió positivamente para la Declaración de Interés Turístico Nacional del evento "V CONGRESO INTERNACIONAL DE MARKETING TURÍSTICO ". Asimismo, el referido Dictamen menciona que la presente Declaración de Interés Turístico Nacional no debe contraponerse a lo dispuesto por Decreto N° 3.442 de fecha 10 de marzo de 2020. del Poder Ejecutivo de la Nación, u otras disposiciones que establecen la implementación de Acciones Preventivas ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19) al territorio nacional.-----

Que, mediante el Decreto N° 164/2.018 de fecha 04 de setiembre de 2.018, se nombra a la Señora Sofía Elizabeth Montiel de Afara, como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.-----

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO RESUELVE:

Art. 1°. DECLARAR, DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL el evento denominado "V CONGRESO INTERNACIONAL DE MARKETING TURÍSTICO", a llevarse a cabo los días 25 al 27 de junio del corriente año.-----

Art. 2°. DEJAR, expresa constancia que la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades conducentes a la realización del evento denominado "V CONGRESO INTERNACIONAL DE MARKETING TURÍSTICO".-----

Art. 3°. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----




Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Mariela Espinola
Secretaria General

Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.
Tembihecha: Ary 2024-pe, rohupytyTetãParaguaitoñemomba'eguasívotendajechaukapyramoópávavetãnguérarenondépe mba'eapopyporãkatuĩnte, ojapóvatetãjehechaukáguitemimoimbyohejávahetavevuru, tetãmeġuarãkãrapu'ã.